

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE
CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE
INICIATIVAS CULTURALES COMUNITARIAS**

EXENTA N° 1275 *19.07.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 837, N° 880 y N° 1079, todas de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo”–, en cumplimiento de su objeto y en orden a apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, en el marco del programa Red Cultura que se ejecuta a través del Departamento de Ciudadanía Cultural, abrió convocatoria para financiar iniciativas culturales comunitarias, cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 837, y modificadas por las N° 880 y N° 1079, todas del 2016, de este Consejo.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV de las citadas bases, la evaluación y selección de las postulaciones, le corresponde a una Comisión Evaluadora, que será integrada por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural o por funcionario designado para su representación, un funcionario de la Sección Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural, y, un encargado de una Unidad Regional de Ciudadanía Cultural; todos quienes deberán ser designados mediante acto administrativo emanado de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, facultad que fue delegada en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 837, de 2016, de este Consejo.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde mediante el presente acto, designar a la Comisión Evaluadora de la convocatoria; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias 2016, según se indica:

1. **Maira Délano Urrutia**, Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo;
2. **Patricia Rivera Ritter**, Jefa de Sección Territorio Cultural; y,
3. **Álvaro Rodríguez Palacios**, Encargado de Unidad Regional de Ciudadanía Cultural del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 837, de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección “Actos y



Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


MOIRA DÉLANO URRUTIA

**JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**




QLE/ASV

Resol. N° 06//699

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento Jurídico.